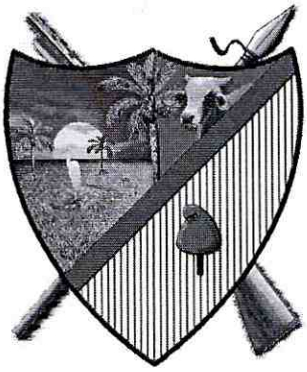
GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE ARAUCA

JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	JULIO DE 2026
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
Modalidad de contratación	CONCURSO DE MERITOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva

- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que actualmente el Departamento de Arauca adelanta el proceso de selección para la realización de las obras de construcción establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones de la convocatoria LICITACION PUBLICA que adelanta el Departamento de Arauca para realizar la "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", que con el fin de ejercer un adecuado control y vigilancia a la misma se requiere la contratación de un interventor externo que garantice el control, seguimiento y optimización de los recursos a invertir.

La Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2°, que "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". Es imprescindible establecer durante el desarrollo de las obras elementos que permitan manejar todas las variables que se puedan presentar en la etapa de construcción de las obras adoptando dispositivos de juicio que permitan ejecutar las mismas en condiciones óptimas de administración de los recursos y manejo financiero de acuerdo a la naturaleza.

El control como tal, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo de estas obras asegurando el cumplimento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la toma de decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de cualquier obra.

Teniendo en cuenta que las obras en mención requieren de un control permanente donde se garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos, técnicos, ambientales y financieros identificados en el contrato de obra, la Entidad Contratante, tiene previsto y viabilizado dentro de su banco de proyectos, la ejecución de las labores de Interventoría; trabajos que se realizara con una firma o personal profesional contratado para tal fin; teniendo en cuenta que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio, no cuenta con los equipos, medios de transporte y el personal suficiente para la participación hombre-mes requerido para el óptimo control de calidad que requiere la obra, calidad de los materiales, levantamiento de bitácora, revisión de diseños y ajustes, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, supervisión constante de procedimientos constructivos, resolver dudas diarias dentro de las actividades de la construcción; como además tampoco cuenta con los recursos necesarios

para hacer las visitas continuas al sitio de la obra, ensayos de laboratorio, transporte, entre otros requeridos por la obra en particular.

En tal virtud, y atendiendo que la entidad se encuentra llevando a cabo la contratación para la selección del Contratista de un contrato de obra a través de la modalidad de licitación pública, se hace necesario la contratación de un interventor externo quien responderá por los hechos y omisiones a la luz del artículo 53 de la ley 80 de 1993. En tal virtud se requiere de una: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Déficit habitacional en la zona rural de los municipios de Fortul y Tame del departamento de Arauca.

Alto déficit cuantitativo de viviendas en el departamento de Arauca, que corresponde a un 35%, lo cual quiere decir que 26.341 hogares habitan una vivienda en condiciones deficientes o no cuentan con una solución de vivienda propia. Según el Plan de Desarrollo del Municipio de Fortul "GESTION Y TRABAJO COMUNITARIO, CON SENTIDO DE PERTENENCIA 2024-2027", en el municipio de Fortul se presenta un déficit cuantitativo de vivienda en la zona rural del 56,33%. Por otra parte, en el municipio de Tame el déficit cuantitativo de vivienda rural total es de 318 hogares en centros poblados, correspondiente al 17,64% del total de hogares que habitan estos asentamientos, el déficit cuantitativo total en suelo rural disperso es de 1.411 hogares, correspondiente al 24,09% del total de hogares de la zona rural, para un total de 1.729 hogares en déficit de Vivienda Rural, según el Plan de Desarrollo del Municipio de Tame "HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027".

DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

CAUSAS DIRECTAS:
• Déficit de soluciones de vivienda de interés prioritario VIP en la zona rural de Tame y Fortul.

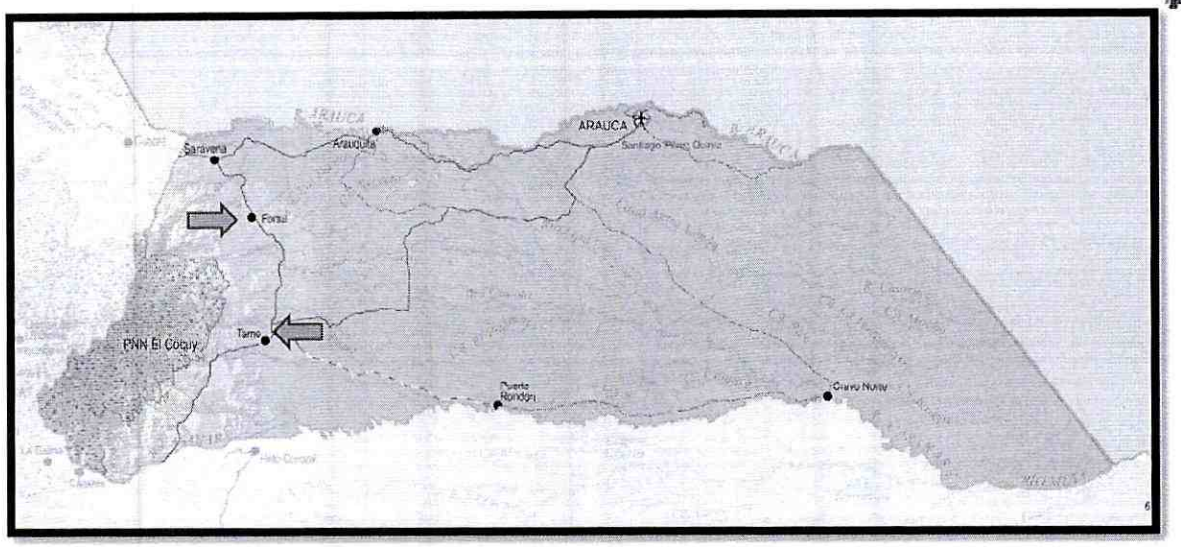
CAUSAS INDIRECTAS:
• Baja oferta institucional de apoyo a soluciones de vivienda.
• Limitado acceso a materiales de construcción.

EFECTOS DIRECTOS:
• Migración de familias rurales hacia asentamientos urbanos.
• Aumento de la construcción de viviendas informales.

EFECTOS INDIRECTOS:
• Aumento de los índices de pobreza.
• Disminución de la calidad de vida de los hogares.

LOCALIZACION GENERAL: Las obras a ejecutar se localizan en la zona rural de los municipios de Fortul y Tame del Departamento de Arauca.

Figura 1. Localización del municipio de Arauca en el departamento de Arauca



FUENTE:
https://geoportal.igac.gov.co/sites/geoportal.igac.gov.co/files/geoportal/carto_eg_de_arauca_v5.pdf

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

Con la ejecución del proyecto se beneficiarán 40 hogares, los cuales se distribuirán en las diferentes veredas priorizados por los siguientes municipios:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO
Orinoquia	Arauca	Fortul Tame	**N.A**	**Fortul:** Veredas San Francisco, Caño Flores, Puerto Nidia, Los Jardines, Alto Jordan y Salivon. **Tame:** Veredas Caño Limón, La Esperanza, Betoyes, Corocito, Casiavo, Cravo Corozo, Banco Purare, Mararabe Alto, Puerto Miranda, Mata de Topocho y Puna Puna.	**N.A**

5. JUSTIFICACION LEGAL DE LA NECESIDAD

En materia de vivienda, subsiste una obligación de carácter constitucional y legal en cabeza de las entidades territoriales de promover y brindar el acceso de manera progresiva a programas de vivienda de interés social (VIS) e interés social prioritario (VIP). El objetivo primordial es garantizar la obtención de unidades habitacionales que respondan a las necesidades actuales de las familias en condición de vulnerabilidad manifiesta, dignificando

sus condiciones de existencia y ofreciendo seguridad jurídica y física a los beneficiarios en el departamento de Arauca.

Los resultados del Censo DANE-2018 establecieron que la población del departamento de Arauca asciende a 239.503 personas agrupadas en 75.261 hogares. No obstante, proyecciones del DANE para el año 2021 revelan que el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento es del 35%, lo que significa que aproximadamente 26.341 hogares carecen de una solución habitacional propia o residen en estructuras con deficiencias críticas.

En las zonas rurales dispersas del departamento, la vivienda se ha desarrollado históricamente de forma espontánea y artesanal, lo que ha derivado en estructuras con altos niveles de riesgo y deterioro físico. Esta situación se agrava por el acceso limitado a servicios públicos esenciales como agua potable y saneamiento básico. Asimismo, la inadecuada distribución espacial interna genera problemas de hacinamiento crítico, donde hasta tres generaciones conviven en espacios reducidos de 2 o 3 habitaciones, lo cual incrementa los índices de pobreza, la proliferación de enfermedades y la migración hacia centros urbanos.

De manera específica, el Plan de Desarrollo de Fortul 2024-2027 reporta que el 45,16% de sus hogares presenta déficit cuantitativo, cifra que se eleva drásticamente al 56,33% en su zona rural. Por su parte, el municipio de Tame registra un déficit de vivienda rural que afecta a 1.729 hogares, desglosados en un 17,64% en centros poblados y un 24,09% en suelo rural disperso, según su Plan de Desarrollo 2024-2027.

Ante esta problemática, se identifica como causa directa el déficit de soluciones de Vivienda de Interés Prioritario en las zonas rurales mencionadas, sumado a una baja oferta institucional y dificultades en el acceso a materiales de construcción. En consecuencia, el presente proceso de contratación busca intervenir directamente esta necesidad mediante la construcción de cuarenta (40) viviendas de interés social prioritario en sitio propio, beneficiando a 154 personas en veredas estratégicas como San Francisco y Caño Flores en Fortul, y Caño Limón y Betoyes en Tame, entre otras. Con ello, se pretende mitigar los efectos de la pobreza multidimensional y fortalecer el patrimonio de los hogares rurales más vulnerables del departamento.

En este contexto, la carencia de una infraestructura habitacional adecuada no se limita a una estadística de materiales o espacios; se traduce en una vulneración de derechos fundamentales que el departamento de Arauca debe mitigar. La persistencia del déficit cuantitativo en los municipios de Fortul y Tame actúa como un multiplicador de la pobreza multidimensional, afectando especialmente la estabilidad de los hogares rurales.

Bajo este panorama, la presente iniciativa se encuentra plenamente alineada con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, específicamente dentro del Pilar 2: "Igualdad de Oportunidades para Arauca" y el Eje Estratégico 12: "Vivienda Digna". El proyecto busca impactar directamente la meta del cuatrienio de reducir el déficit cuantitativo de vivienda del 32,1% al 30,1%, mediante el producto específico de "Vivienda de Interés Prioritario construida en sitio propio".

La intervención propuesta no solo pretende la construcción física de 40 unidades habitacionales, sino que constituye una herramienta de justicia social que busca garantizar la estabilidad patrimonial al titular y construir en sitio propio, se fortalece el arraigo rural y se incrementa el valor patrimonial de los hogares beneficiarios en aproximadamente un 15% anual proyectado; mejorar el entorno de salud pública al proveer espacios con ventilación, iluminación y distribución adecuada, se reducen los focos de enfermedades respiratorias y gastrointestinales asociados a la precariedad de las construcciones artesanales actuales y fomentar la reactivación económica local; la ejecución de estas obras en zonas rurales genera empleo directo e indirecto para la mano de obra de la región y dinamiza el comercio de materiales y servicios conexos en los municipios de influencia.

Por lo tanto, la necesidad que se pretende satisfacer es la reducción de la brecha de desigualdad habitacional rural en Fortul y Tame, mediante la entrega de soluciones de vivienda que cumplan con la

normativa técnica de sismorresistencia y habitabilidad vigente, asegurando que la inversión pública se traduzca en una mejora real, medible y sostenible de la calidad de vida de la población araucana.

5. CLASIFICACIÓN UNSPC

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia al Departamento de Arauca para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

SEGMENTO	CLASE
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

6.1. ASPECTOS ECONOMICOS

6.1.1. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento

de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

6.2. ANALISIS MACROECONOMICO EN COLOMBIA

ASPECTO ECONÓMICO. VARIABLES MICRO Y MACROECONOMICAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

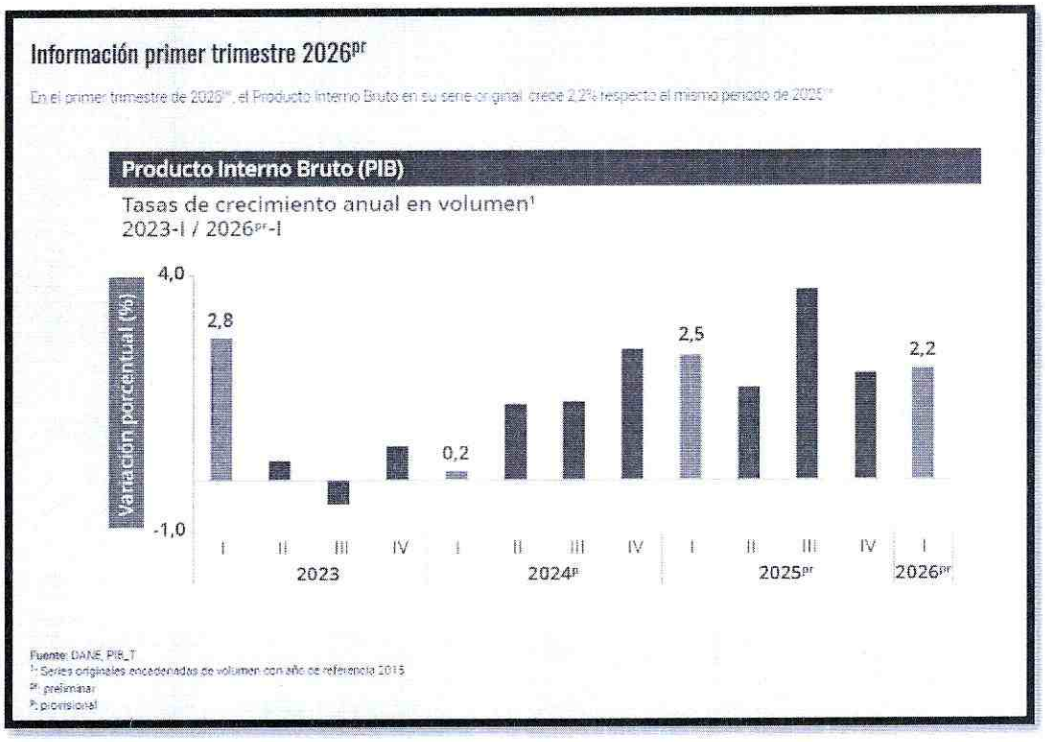
Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción[1]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA[2]

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

PIB desde el enfoque del gasto[3]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital[1]	**-3,0**	**5,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	**3,5**	**-1,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%. • Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,5	2,1
Formación bruta de capital[2]	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto interno bruto por departamento. [4]

Resultados a precios corrientes.

Para 2025 pr , el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

141

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

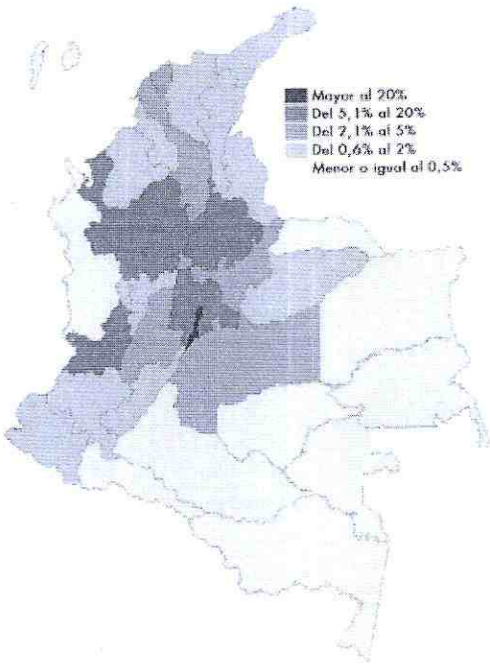
Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr



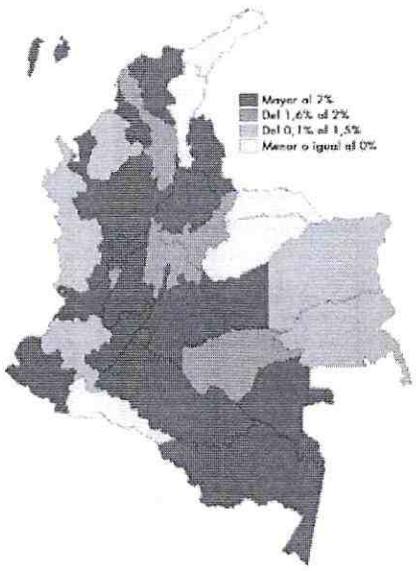
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Pr preliminar

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2025[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

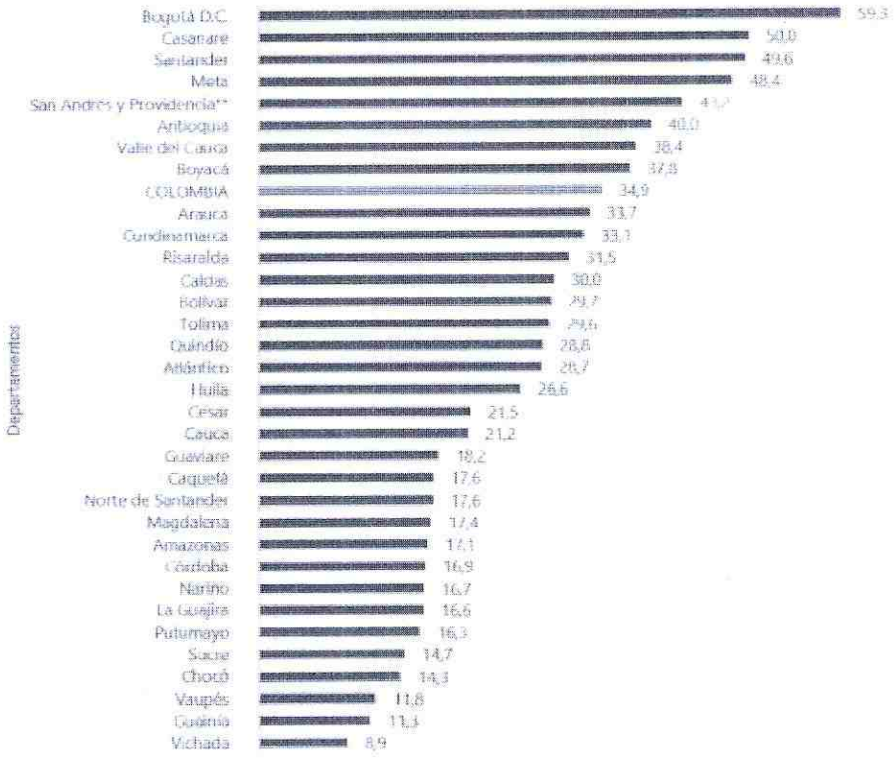
Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025 pr , el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes

2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

Producto Interno bruto por región.

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud4 con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación5 con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr , la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una

participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud8 con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación9 con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr , la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11 con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud12 con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr , la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud14 con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr , la región Pacífica17, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida18 con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud19 con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación20 con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr , la región Amazonía - Orinoquía21, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación25 con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

7. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

En el sector de servicios profesionales y consultorías se encuentra relacionada las actividades profesionales, científicas y técnicas. Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la **SECCIÓN M. DIVISIÓN 71. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; DIVISIÓN 74. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.**

División 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

711 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7111 actividades de arquitectura.
7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
712 ensayos y análisis técnicos.
7120 ensayos y análisis técnicos.

División 74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
741 actividades especializadas de diseño.
7410 actividades especializadas de diseño.
742 actividades de fotografía.
7420 actividades de fotografía.
749 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8. AGENTES QUE COMPONEN EN SECTOR

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Los agentes requeridos dentro del sector son el personal profesional que se necesitará, para la elaboración de la presente interventoría al proyecto con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Los profesionales para este proceso son ingenieros civiles, ingenieros ambientales, Arquitectos entre otros.

8.1. LOS GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR SON:

- Asociación Colombiana de empresas de ingeniería y consultoría
- Consejo Profesional Nacional de ingeniería -COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación Colombiana de Empresas de ingeniería y consultoría.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Asociación Nacional de empresarios de Colombia -ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero. agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios. www.andi.com.co.
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES.
- CONPES Consejo Nacional de Planificación Económica y Social
- CORPES Consejo Regional de Planificación
- FFDU Fondo Financiero de Desarrollo Urbano
- FIU Fondo de cofinanciación para la infraestructura urbana

9. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMLMV Y LA TASA DE CAMBIO.

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

9.1. INFLACION

En diciembre de 2025 la inflación anual fue de 5,1%: DANE[5]

- **El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en diciembre una variación mensual del 0,27% (vs 0,46% en dic-24)**, por debajo de nuestra expectativa (0,39%) y la del consenso de analistas (0,35%). Los componentes de servicios y bienes, en ese orden, contribuyeron positivamente en el mes, mientras que alimentos y regulados atenuaron el aumento. **El 59% de los rubros del IPC presentaron variaciones positivas**, por debajo del promedio 2010-2021 (69%).
- **Durante el mes, 10 de los 12 grupos de consumo registraron variaciones mensuales positivas,** con restaurantes y hoteles, y transporte contribuyendo en mayor medida a la inflación total. La caída en los precios de los alimentos compensó parte del incremento.
- **La inflación anual cayó de 5,30% a 5,10%, acumulando dos meses a la baja.** La caída estuvo explicada por regulados y alimentos, mientras los bienes tuvieron un aporte neutro y los servicios atenuaron la caída.
- **La inflación cerró el año en 5,10%,** reduciéndose tan solo 10 puntos básicos (pbs) frente al nivel de 2024 y parqueándose por encima del 5% durante la mayor parte del año. Según lo advertimos, el proceso desinflacionario se agotó desde finales de 2024 y el país completó en 2025 cinco años consecutivos con la inflación por encima del rango meta de BanRep.
- **La inflación sin alimentos descendió 10 pbs hasta ubicarse en 5,11%, acumulando dos meses consecutivos de caídas y situándose 54 pbs por debajo de su nivel de 2024. En contraste, la inflación sin alimentos ni regulados aumentó 15 pbs, alcanzando 5,01%, aunque cerró el año 14 pbs por debajo de su nivel de cierre de 2024.**

Proyecciones de inflación y perspectivas:

Proyectamos una variación mensual del IPC de 1,06% en enero. Los principales aportes vendrían de servicios y, en menor medida, regulados, alimentos y bienes. La inflación anual se aceleraría a 5,2%, con servicios y regulados contribuyendo al incremento anual, mientras que bienes tendría un efecto neutro y alimentos presionaría a la baja.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

La inflación anual cerró el 2025 en 5,1%, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024, lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, **el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026.** La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, **ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.** Si bien la apreciación del peso puede generar un alivio transitorio sobre la inflación a través de menores precios de los bienes transables, este efecto sería ampliamente superado por factores de mayor persistencia inflacionaria, como el incremento del salario mínimo, las presiones de demanda interna y los ajustes en los precios regulados.

[5] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-enero-2026-empieza-el-ascenso/informe_1763426

Implicaciones de política monetaria:

El impacto inflacionario del salario mínimo reforzará el desanclaje de las expectativas de inflación y obligará al Banco de la República a subir con fuerza la tasa de política monetaria. Antes de la decisión por parte del gobierno de un aumento de 23%, las expectativas a un año acumulaban cuatro meses por encima del rango meta, pasando de 3,97% en agosto a 4,54% en diciembre, y es muy probable que para la encuesta de enero se ubiquen en un nivel superior, cercano al 6%. Las expectativas a dos años, si bien siguen ancladas al rango meta, acumulan también seis meses al alza y podrían ubicarse por primera vez desde octubre de 2023 por fuera del rango meta. **Las expectativas de inflación serán determinantes de las próximas decisiones de política monetaria.**

Índice Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

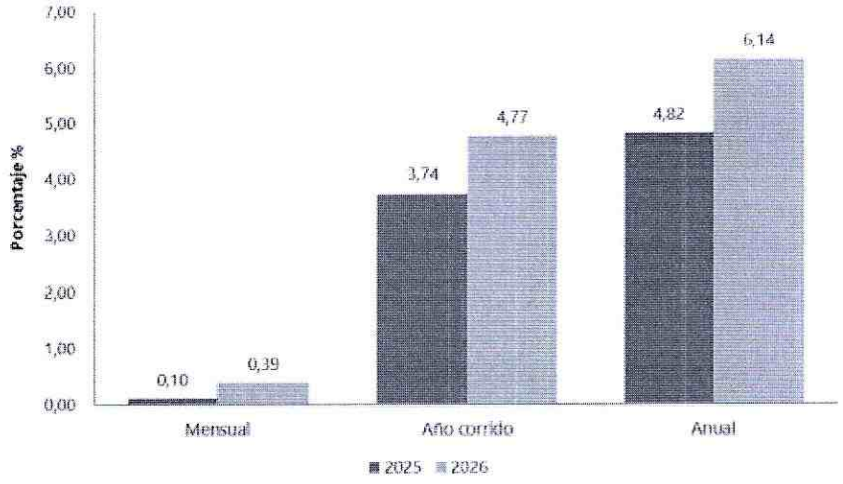
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,68	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,86	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,36	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,06	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

9.2. SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

Teniendo en cuenta el valor del salario, que regirá a partir del 1° de enero del 2026, así como la reducción de la jornada laboral a 44 horas semanales, que aplicará hasta el 15 de julio del 2026, en virtud de la Ley 2101 del 2021, las horas laboradas en el mes serán 220 y el valor de la hora laboral ordinaria quedará en $ 7.959 ($ 7.958,6).[6]

[6] https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/conozca-los-valores-del-salario-minimo-2026-por-dias-y-por-horas

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)

Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)[7]

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005

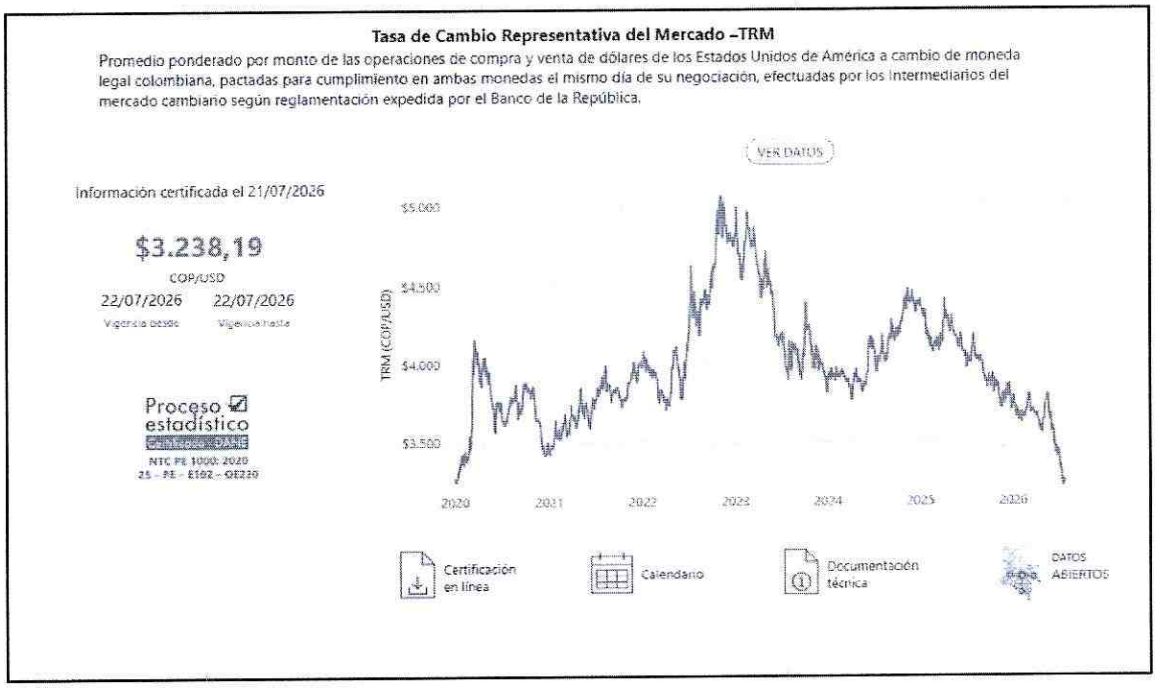
9.3. TASA DE CAMBIO [8]

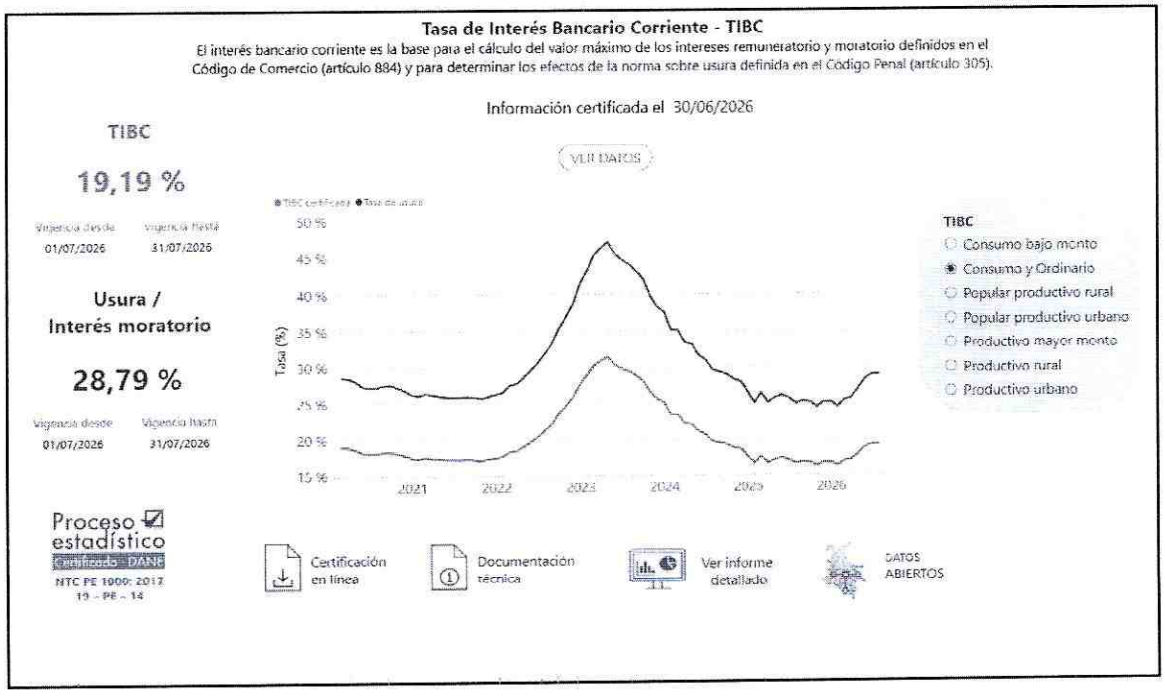
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

[7] https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/
[8] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

INICIO

Seleccione fecha de vigencia

Todas

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
07/07/2026	$3.350,66
06/07/2026	$3.334,93
05/07/2026	$3.334,93
04/07/2026	$3.334,93
03/07/2026	$3.357,82
02/07/2026	$3.403,35
01/07/2026	$3.440,83
30/06/2026	$3.443,59
29/06/2026	$3.443,59
28/06/2026	$3.443,59
27/06/2026	$3.443,59
26/06/2026	$3.433,71
25/06/2026	$3.428,32
24/06/2026	$3.425,95
23/06/2026	$3.406,14
22/06/2026	$3.459,53
21/06/2026	$3.459,53
20/06/2026	$3.459,53
19/06/2026	$3.459,53
18/06/2026	$3.439,91
17/06/2026	$3.427,07
16/06/2026	$3.475,72
15/06/2026	$3.475,72
14/06/2026	$3.475,72
13/06/2026	$3.475,72
12/06/2026	$3.513,54

10. ASPECTOS TECNICOS

El objeto a contratar corresponde a la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

10.1. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

Quien haga sus veces de ejecutor ante la Entidad Contratante, preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, debe disponer de ser el caso un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos y herramientas optimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado[9]:

[9]Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

Inobservancia del principio de planeación

> *En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.*
>
> *En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.*

El principio de planeación también aplica al contratista

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

10.2. CONDICIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

La Interventoría tiene la misión de representar a la GOBERNACIÓN DE ARAUCA, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato-celebrado por la ENTIDAD.

Realizar todas las funciones de Interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato de obra que tiene por objeto: ""CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"", de acuerdo a los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, con sus requerimientos y especificaciones técnicas que allá se establecen, así como los demás documentos que las soportan.

LEY 1474 de 2011.

> Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

10.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El equipo mínimo de trabajo que deberá ser propuesto por el interventor para desempeñar todas las actividades asociadas al correcto desarrollo de la consultoría, deberá estar a disposición total e inmediata para asesorar y apoyar a la entidad cuando esta lo requiera.

Dicho equipo mínimo deberá estar compuesto por los siguientes profesionales:

ESPECIALIDAD	CANT
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,00
INGENIERO AMBIENTAL	1,00
INSPECTOR SISO	1,00

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:** El ingeniero director tiene a cargo liderar el desarrollo eficiente de la obra, como de los procesos administrativos y determinar con base en las evaluaciones realizadas el óptimo desarrollo de las funciones encomendadas en torno al contrato objeto de las labores de seguimiento; este tendrá una dedicación del 30%.

El profesional para el cargo de director de interventoría deberá contar con experiencia general profesional mínima de 60 meses certificados.

PERFIL PROFESIONAL

(Ingeniero civil / Arquitecto)

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:** El ingeniero residente tiene a cargo la coordinación, vigilancia y control de las actividades diarias de la obra, como de los procesos administrativos y determinar con base en las evaluaciones realizadas el óptimo desarrollo de las funciones encomendadas en torno al contrato objeto de las labores de seguimiento, este tendrá una dedicación del 100%.

El profesional para el cargo de residente de interventoría, deberá contar con experiencia general profesional mínima de 54 meses certificados.

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil y/o arquitecto

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA AMBIENTAL:** El ingeniero residente ambiental tendrá a su cargo la coordinación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto, así como el seguimiento permanente a las actividades diarias de la obra desde el componente ambiental. Será responsable de verificar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la gestión de permisos y el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de la obra. Asimismo, apoyará los procesos administrativos relacionados con la interventoría ambiental y, con base en las evaluaciones realizadas, determinará el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas en el marco del contrato objeto de seguimiento. Este profesional tendrá una dedicación del 50% durante la ejecución del proyecto.

El profesional para el cargo de residente de interventoría, deberá contar con experiencia general profesional mínima de 54 meses certificados

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Ambiental o afines.

- **INSPECTOR SISO:** El Inspector SISO de obra será responsable de inspeccionar y verificar la ejecución de las actividades constructivas desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, los protocolos de seguridad, los procedimientos operativos y las buenas prácticas en obra. Deberá realizar seguimiento permanente a la identificación y control de riesgos, uso adecuado de elementos de protección personal, condiciones seguras de trabajo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes laborales y garantizar la ejecución segura del proyecto. Este tendrá una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra.

El inspector SISO, deberá contar con experiencia general profesional mínima de 48 meses certificados.

PERFIL PROFESIONAL

Técnico SISO y/o técnico SST y/o técnico SSOMA

10.4. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del Consultor. El Consultor deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales. En caso de que el Municipio de Tame considere que estos recursos humanos y físicos son insuficientes para cumplir con estas obligaciones, éste podrá solicitar al Consultor el reemplazo, incremento o complementación del recurso, sin que esto le genere al Consultor derecho de solicitar remuneración adicional por estos conceptos por parte del Municipio de Tame.

- **RECURSOS HUMANOS**

Los recursos humanos se componen de todo el personal que el Interventor pudiera requerir para cumplir con sus obligaciones completa, oportuna y cabalmente de acuerdo con los costos directos e indirectos del contrato. El equipo de trabajo debe mantenerse vinculado durante todo el plazo de la correspondiente consultoría. Adicionalmente, debe contar con el Personal Obligatorio Adicional, con el cual el consultor debe contar y que debe ser acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.

- **RECURSOS FÍSICOS**

El Interventor deberá proveer los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales. Estos recursos deben contemplar como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes aspectos:

(a) Oficinas e instalaciones: Será obligación del Consultor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.
(b) Equipos de cómputo y equipos para apoyo a la gestión administrativa: El Consultor deberá proveer los equipos de cómputo de última generación necesarios para la dotación de las oficinas, incluyendo computadores de escritorio (que cumplan con los requisitos de software y hardware necesarios para el desarrollo de la Consultoría), computadores portátiles, servidores, scanners, fotocopiadoras, impresoras, cámaras fotográficas y de video de última tecnología, equipo de comunicaciones, botas y equipo de seguridad industrial para visitas de campo e Internet inalámbrico.
(c) Equipos de comunicaciones: El Consultor deberá proveer los equipos de comunicaciones necesarios para la transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes del equipo de trabajo que lo requiera.
(d)La Consultoría deberá contar con los recursos técnicos para el desplazamiento de su personal a la zona del Proyecto.
(e) Vehículos: Alquiler de los vehículos que la Consultoría considere necesarios para la correcta ejecución de las actividades descritas en este documento.
(f) papelería y demás insumos necesarios que garanticen la correcta ejecución de la consultoría.

11. ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCENTAJE	VALOR PARCIAL
1,00	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (A)						
1,01	Director de interventoria - Ingeniero civil / Arquitecto	MES	1,00	6,00	$ 5.000.000,00	30,00%	$ 9.000.000,00
1,02	Residente de interventoría - Ingeniero civil / Arquitecto	MES	1,00	6,00	$ 4.200.000,00	100,00%	$ 25.200.000,00

1,03	Ingeniero Ambiental	MES	1,00	6,00	$ 4.200.000,00	50,00%	$ 12.600.000,00
2,00	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL TECNICO (B)**						
2,01	Inspector SISO	MES	1,00	6,00	$ 2.200.000,00	100,00%	$ 13.200.000,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTO DEL PERSONAL							**$ 60.000.000,00**
VALOR FACTOR MULTIPLICADOR							**2,20**
VALOR TOTAL PERSONAL							**$ 132.000.000,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCETAJE	VALOR PARCIAL
2,00	**COSTOS INDIRECTOS**						
2,01	Edición de informes, reproduccion de documentos (fotocopias, impresiones y fotografias).	MES	1,00	6,00	$ 500.000,00	100,00%	$ 3.000.000,00
2,02	Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución de la verificación de la resistencia de los materiales)	MES	1,00	6,00	$ 5.474.000,00	100,00%	$ 32.844.000,00
2,03	Servicio de transporte a todo costo (conductor, mantenimiento y combustible).	MES	1,00	6,00	$ 14.000.000,00	100,00%	$ 84.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS							**$ 119.844.000,00**
SUB TOTAL							**$ 251.844.000,00**
IVA (19%)							**$ 47.850.360,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							**$ 299.694.360,00**

12. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política Colombiana de 1991: El artículo 51 establece que todas las personas tienen pro a una vivienda digna.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Ley 1882 de 2018: por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Ley 1537 de 2012: Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Ley 1229 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997 por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.

Ley 1114 de 2006: Por la cual se modifica la ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la ley 789 de 2002 y el artículo 6 de la ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Ley 0962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 0708 de 2001 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 0633 de 2000: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones.

Ley 0617 de 2000: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. o

Ley 0003 1991: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997: "Por la cual se modifica la Ley 9* de 1989, y la Ley 3* de 1991 y se dictan otras disposiciones."

Ley 2079 de 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

Decreto N* 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".

Decreto N* 739 de 2021: "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda"

Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tame y Fortul

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

Plan de Desarrollo Departamental de Arauca: ORDENANZA N° 161 DE 2024 - PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027.

Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

13. FUNDAMENTOS LEGALES QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El concurso de méritos es un procedimiento de selección que deben realizar las entidades estatales para escoger «consultores y proyectos», es decir, para celebrar contratos de consultoría, entendidos estos Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección; de esta manera tenemos:

Licitación Pública
Selección abreviada.
Concurso de Méritos
Contratación Directa
Menor Cuantía
Del Concurso de Méritos

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.

A su vez el Decreto N° 399 de 2021 Articulo 2. Modifico el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*
>
> *1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.*

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Según lo Reglamentado en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, señala de manera taxativa las causales del Concurso de Méritos; Puede observarse que el objeto del contrato que se pretende celebrar en esta oportunidad encaja perfectamente en todas las causales citadas. Por lo tanto, las actividades a realizar en este proceso inexorablemente establecen que la modalidad de selección a utilizar es el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, como regla general para la escogencia de contratistas.

El proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

14. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Como ha adquirido la entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicios?

La administración departamental ha adquirido los servicios de interventorías a través de procesos de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

Es común la realización de procesos de contratación de interventorías mediante concursos de méritos para diferentes actividades relacionadas con el control y supervisión a proyectos de infraestructura principalmente los viales por ser ellos quienes ostentan el mayor grado de inversión no solo en el ambiento nacional si no local dentro del Departamento de Arauca.

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

DEMANDA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
NUMERO DE PROCESO	**CM-05-04-2023**	**CM-05-04-2021**	**CM-08-01-2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA ACONDICIONAR EL ENTORNO Y OPTIMIZAR LA HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LAURELES, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NUMERO DE CONTRATO	515-2023	242-2022	391-2023
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	INTERVENTORIA TÉCNICA A CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	INTERVENTORIA DE VIS ARAUQUITA	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LAURELES
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	NO	NO	NO
VALOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	$ 302.803.217,46	$ 1.457.666.700	331.906.170,12
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO	1	1	1
VIGENCIA	2023-2024	2022-2023	2023-2024
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR
VIGENCIA FUTURA	NO	NO	NO
OFERENTES	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS 2023	UNIÓN TEMPORAL INTER VIS ARAUQUITA	INTER LAURELES 2023
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCION	TERMINADO
FORMA DE PAGO	30% ANTICIPO Y HASTA UN 80% PAGOS PARCIALES, 20% PAGO FINAL	30% ANTICIPO Y HASTA UN 80% PAGOS PARCIALES, 20% PAGO FINAL	30% ANTICIPO Y HASTA UN 80% PAGOS PARCIALES, 20% PAGO FINAL
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	DIEZ (10) MESES	TRESCIENTOS CUATRO (304) DÍAS	DIEZ (10) MESES
GARANTIAS EXIGIDAS y SINIESTROS	BUEN INVERSION ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, SALARIOS, ESTABILIDAD Y RESPONSABI LIDAD CIVIL, CALIDAD DEL SERVICIO	MANEJO ANTICIO, CUMPLIMIENTO, ANTICIPO, SALARIOS, CSLIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL	MANEJO ANTICIO, CUMPLIMIENTO, ANTICIPO, SALARIOS, ESTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Formas de adquisición de las entidades Estatales para este tipo de consultoría a nivel nacional

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados a continuación fueron del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Algunos ejemplos son los siguientes:

MUNICIPIO DE MANIZALES – PEREIRA

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CM-013-2025 (Presentación de oferta)
Título	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS (
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fase previa	Presentación de observaciones — Solicitud correspondiente CO1.NTC.7932211
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(•) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE
Duración del contrato	135 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	16/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 19 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA
Valor estimado	123.529.408 COP
Lotes?	( ) Sí (•) No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	(•) Sí ( ) No
PAA	2025
Misión y visión:	El Municipio de Manizales es una entidad territorial que mantiene una comunicación permanente y transparente con su comunidad sin discriminación alguna, y desarrolla programas de corte socio-cultural, económico, de las TIC, para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento institucional, que logran servir equitativamente a la comunidad manizaleña y mejorar su calidad de vida. Manizales es un territorio amable que se identifica por el bienestar de sus ciudadanos (as), que se piensa y se construye respetando las diferencias y se gobierna bajo principios éticos y democráticos, resultado de un desarrollo sostenible con énfasis en la educación sobresaliente, la cultura, la participación ciudadana, la integración estratégica con la región, la innovación, el emprendimiento, el aprovechamiento de su riqueza natural y el reconocimiento de su patrimonio.

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso MP-CMA-001 DE 2025 (Presentación de oferta)

Título REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACION

Fase previa Presentación de observaciones — Solicitud correspondiente CO1.NTC.7875[illegible]

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoria

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Descripción REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

Duración del contrato 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 19/09/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato CALLE 3 N° 3 - 49 Paya Boyacá COLOMBIA

Valor estimado 72.333.581,66 COP

Lotes? ○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2025

Misión y visión: MISION: Paya para el año 2027, será un Municipio líder en la construcción de un tejido social de inclusión, reconocido por su prosperidad social, disminuyendo las brechas de pobreza, dinamizando el sector productivo competitivo y de interconexión, mejorando el bienestar económico con sustentabilidad y sostenibilidad en armonía con el medio ambiente. VISION: Ser reconocida como una entidad territorial líder e innovadora en la gerencia para el desarrollo del municipio con transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad; en el que la responsabilidad social, la integridad y el servicio a la comunidad sean los pilares fundamentales de nuestros actos. Incrementar en Paya los niveles de desarrollo y progreso, en valores familiares, culturales y de participación democrática, para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, buscando su unidad, compromiso y tomando como prioridad el crecimiento económico, el progreso y la transformación social del municipio.

Valor total estimado de adquisiciones: 72.333.582 COP

MUNICIPIO DE MANIZALES – PEREIRA

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de Información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CM-008-2025 (Presentación de oferta)
Título	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINIST
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fase previa	Presentación de observaciones — Solicitud correspondiente CO1 NTC 78392
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA
Duración del contrato	6 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 19 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA
Valor estimado	164.705.877 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72111002 - Servicio de remodelación general de viviendas unifamiliares
Lista adicional de códigos UNSPSC	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	◉ Sí ○ No
PAA	2025
Misión y visión:	El Municipio de Manizales es una entidad territorial que mantiene una comunicación permanente y transparente con su comunidad sin discriminación alguna, y desarrolla programas de corte socio-cultural, económico, de las TIC, para la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento institucional, que logran servir equitativamente a la comunidad manizaleña y mejorar su calidad de vida. Manizales es un territorio amable que se identifica por el bienestar de sus ciudadanos (as), que se piensa y se construye respetando las diferencias y se gobierna bajo principios éticos y democráticos, resultado de un desarrollo sostenible con énfasis en la educación sobresaliente, la cultura, la participación ciudadana, la integración estratégica con la región, la innovación, el emprendimiento, el aprovechamiento de su riqueza natural y el reconocimiento de su patrimonio.
Valor total estimado de adquisiciones:	167.500.000 COP

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso CMA-0002-2025 (Presentación de oferta)

Título INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNT

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación SECRETARÍA GENERAL

Fase previa Presentación de observaciones

Solicitud correspondiente CO1.NTC.7719052

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Si ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Descripción INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1

Duración del contrato 15 (Meses)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato CL 40 45 46 Barranquilla Atlántico COLOMBIA

Valor estimado 1.537.059.212 pesos colombianos

¿Lotes? ○ Si ● No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	FDLCB-CMA-006-2024 (Presentación de oferta)
Título	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	CONTRATACION FDLCB
Fase previa	Presentación de observaciones
Solicitud correspondiente	CO1.NTC.7153440
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS RURALES SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Duración del contrato	195 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	21 días para terminar *(15/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Diagonal 62 sur # 20 F 20 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	186.068.295 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso FDLU-CMA-029-2024 (121545) (Presentación de oferta)

Título INTERVENTORIA MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL (Presentación de oferta)

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación CONTRATOS

Fase previa Presentación de observaciones — **Solicitud correspondiente** CO1.NTC.709

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoria

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Descripción REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME

Duración del contrato 8 (Meses)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 14 A # 137 B SUR 32 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Valor estimado 115 561 010 COP

Lotes? ○ Sí ● No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoria de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 80101600 - Gerencia de proyectos
- 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
- 81141500 - Control de calidad

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ● Sí ○ No

PAA 2024

Misión y visión: La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales. VISIÓN: En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

Valor total estimado de adquisiciones: 150.000 000 COP

ALCALDIA DE CUBARA BOYACA

Resumen de información del proceso | Evaluación | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso CM-005-2024 (Presentación de oferta)

Título INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

Fase previa Presentación de observaciones **Solicitud correspondiente** CO1.NTC.6935254

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (•) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Descripción INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ, 2024

Duración del contrato 2 (Meses)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato calle 4 No 4 - 43 Cubará Boyacá COLOMBIA

Valor estimado 42.554.400 COP

Lotes? ( ) Sí (•) No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

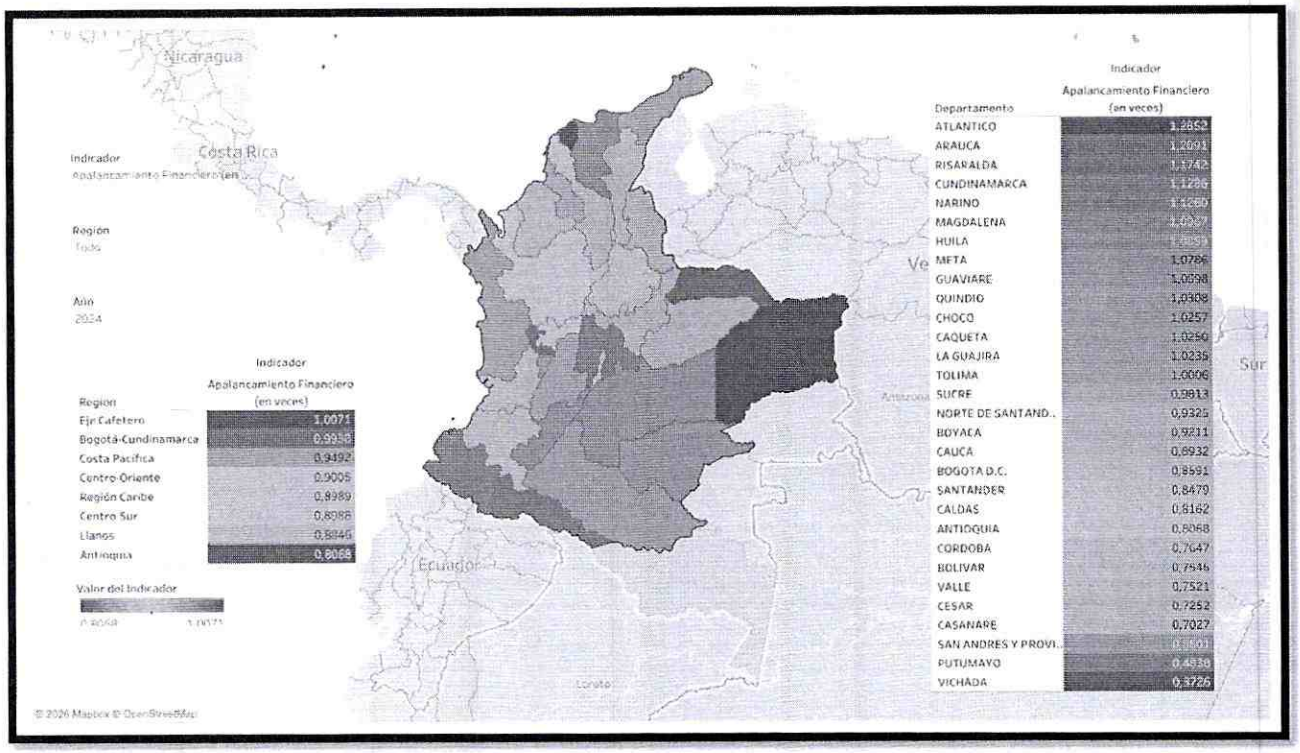
Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

15. ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS.

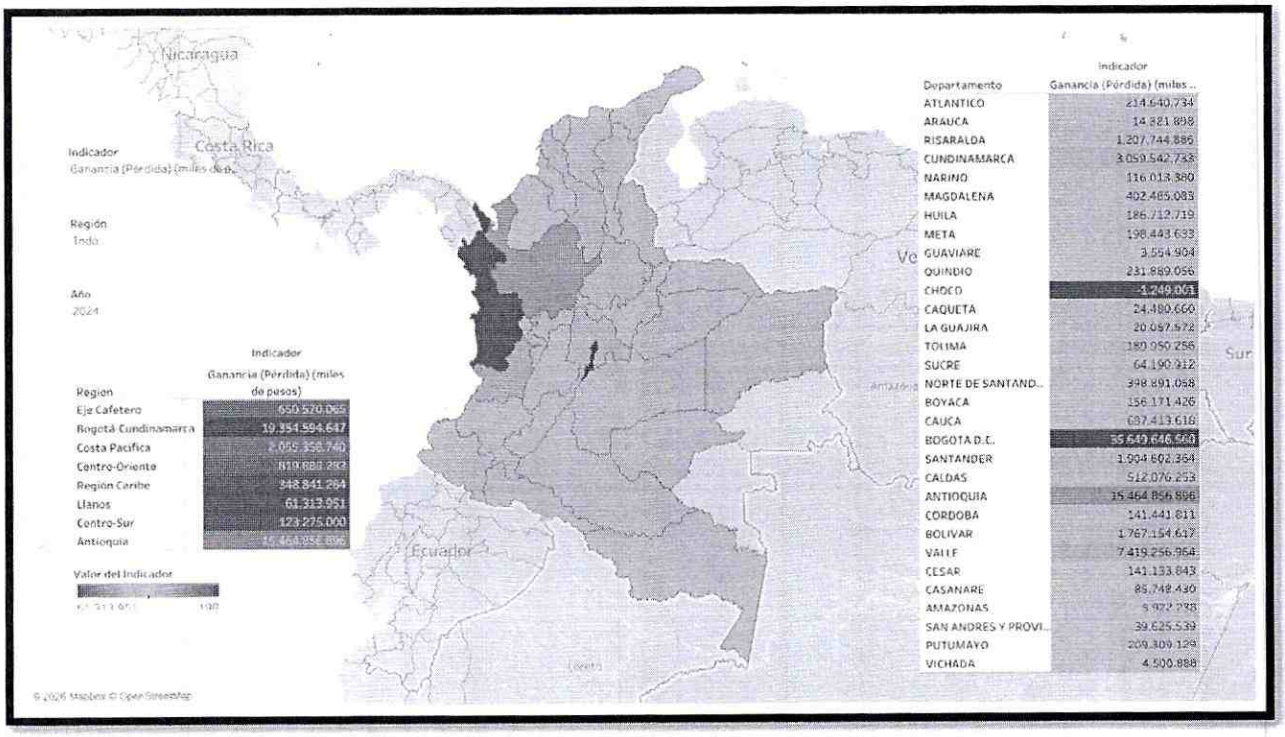
Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

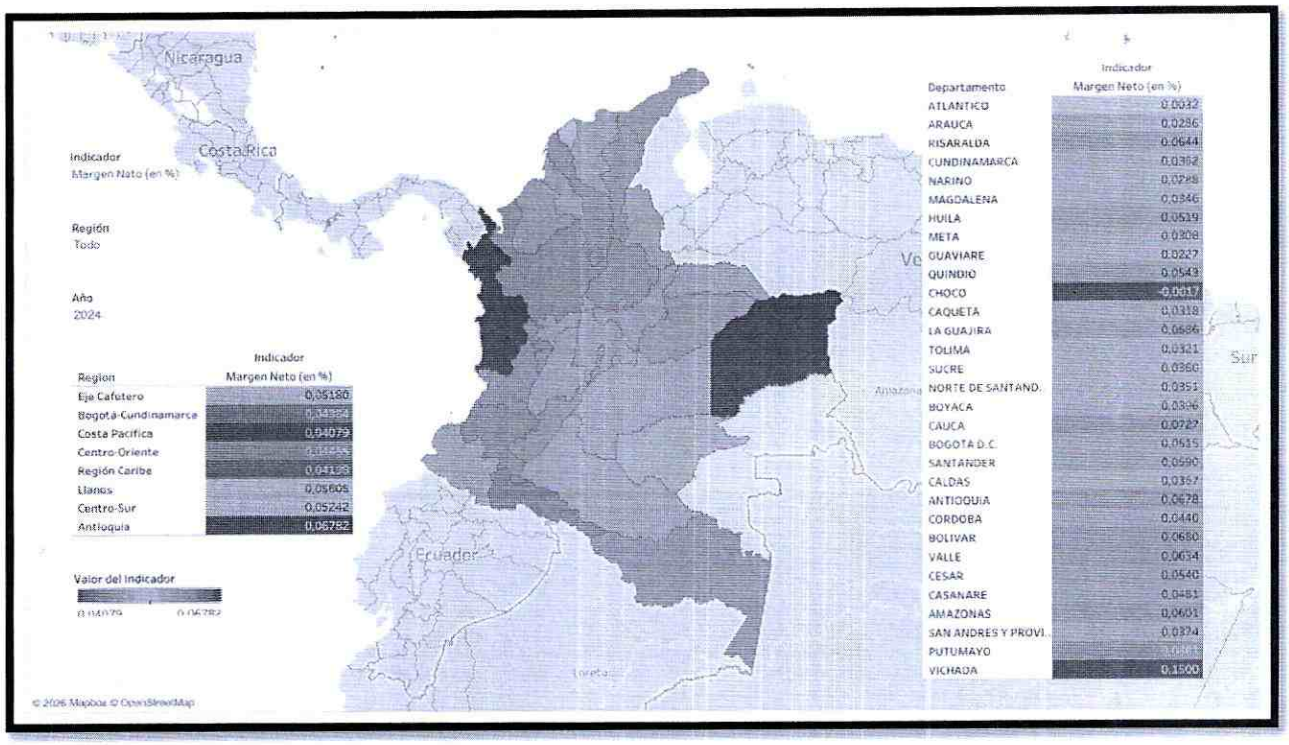
APALANCAMIENTO FINANCIEROS (EN VECES)



GANACIA PERDIDA) (MILES DE PESOS)



MARGEN NETO (EN %)



16. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCIÓN.

- En estricto cumplimiento del principio de inalterabilidad de los Documentos Tipo y de conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Arauca da aplicación a la **Versión 2. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social**

Esta adopción se realiza en virtud de la **Resolución No. 953 de 2025**, norma que estableció la vigencia obligatoria de estos pliegos para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del **16 de febrero de 2026**.

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES (Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales) Conforme a lo ordenado en la mencionada Resolución y sus anexos técnicos, los requisitos financieros y organizacionales para el presente proceso no son objeto de configuración discrecional por parte de la Entidad, sino que corresponden taxativamente a los parámetros definidos en la "Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales" de los Documentos Tipo.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del

proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme***.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

17. EL ESTUDIO DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como objetivo principal identificar las opciones de suministro existentes en el mercado y los potenciales proveedores capacitados para satisfacer la necesidad de la Entidad.

No obstante, se precisa que, para el presente proceso de selección, la definición de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, organizacionales) y los aspectos técnicos, no se deriva discrecionalmente de este estudio, sino que corresponde a la adopción obligatoria e inalterable de los parámetros establecidos en los Versión 2. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social

.

En consecuencia, la información recabada en este capítulo tiene como finalidad ratificar la existencia de pluralidad de oferentes en la región y el país que se ajustan a las exigencias taxativas de dichos

Documentos Tipo, garantizando así la libre concurrencia bajo las reglas estandarizadas vigentes desde el 16 de febrero de 2026.

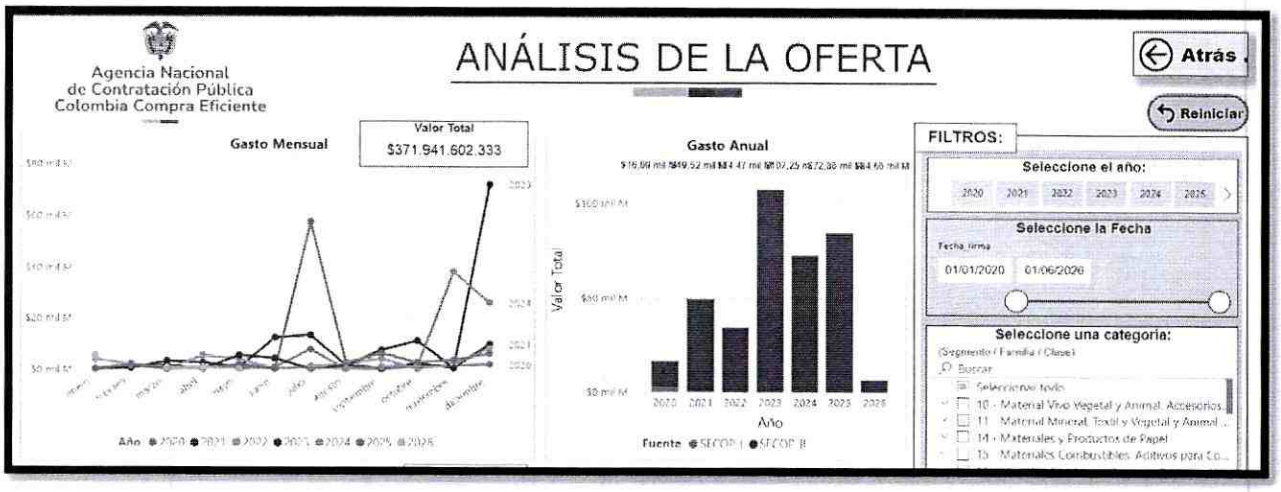
Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

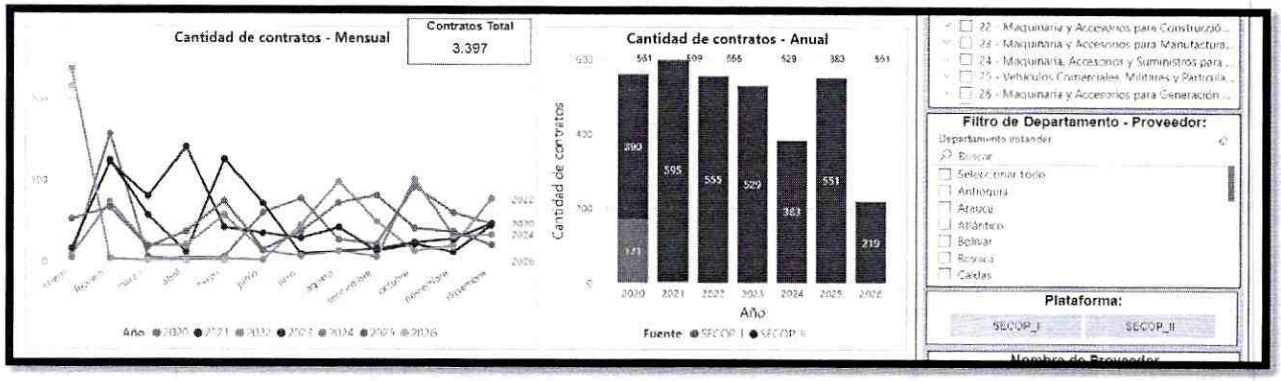
ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ABC EVOLUCIONES SAS	9005000451	ARAUCA
2	AGREGADOS J& J SAS	9010865370	ARAUCA
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA S.A.S	9007752322	ARAUCA
4	ASOCIADOS B&C S.A.S	9008674901	ARAUCA
5	BP&S COMPANY SAS	9003843901	ARAUCA
6	C&A INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9009334026	ARAUCA
7	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	9006491619	ARAUCA
8	CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	8340014572	ARAUCA
9	COINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	9001494467	ARAUCA
10	CONSTRUCCION EMPRESA Y PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO SAS	8340008929	ARAUCA
11	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ASESORIA Y SUMINISTROS SAS. CONSUCONAS SAS.	9007432855	ARAUCA
12	CONSTRUCCIONES LACOL S.A.S	9007763887	ARAUCA
13	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ORINOQUIA SAS	8002496818	ARAUCA
14	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	8340010096	ARAUCA
15	CONSTRUCTORA DE LA ORINOQUIA SAS	9005466140	ARAUCA
16	CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN LIQUIDACION	8000393210	ARAUCA
17	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	8340002027	ARAUCA
18	CONSTRUCTORA M.D. LTDA	8340013915	ARAUCA
19	CONSTRUCTORA MCGS S.A.S.	9010925051	ARAUCA
20	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEMAING SAS	9006825183	ARAUCA
21	CONSTRUERE COLOMBIA SAS	9010320701	ARAUCA
22	CONSTRUIMOS VISION FUTURO SAS	9008577340	ARAUCA
23	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	9004932582	ARAUCA
24	CONTROL CALIDAD & SERVICIOS S.A.S	9005759543	ARAUCA
25	CSC MIRANDA S.A.S	9000952578	ARAUCA
26	DISENOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LIMITADA	9002138836	ARAUCA
27	DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS	9009079747	ARAUCA
28	E&T COMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAS	9007861654	ARAUCA
29	E.C.C.I. SAS	8340005308	ARAUCA
30	EMPRESA ARAUCANA DE CONSTRUCCION EAC S.A.S	9004985938	ARAUCA
31	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE ARAUCA	9000397595	ARAUCA
32	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S. EMSA ASOCIADOS	9000680799	ARAUCA

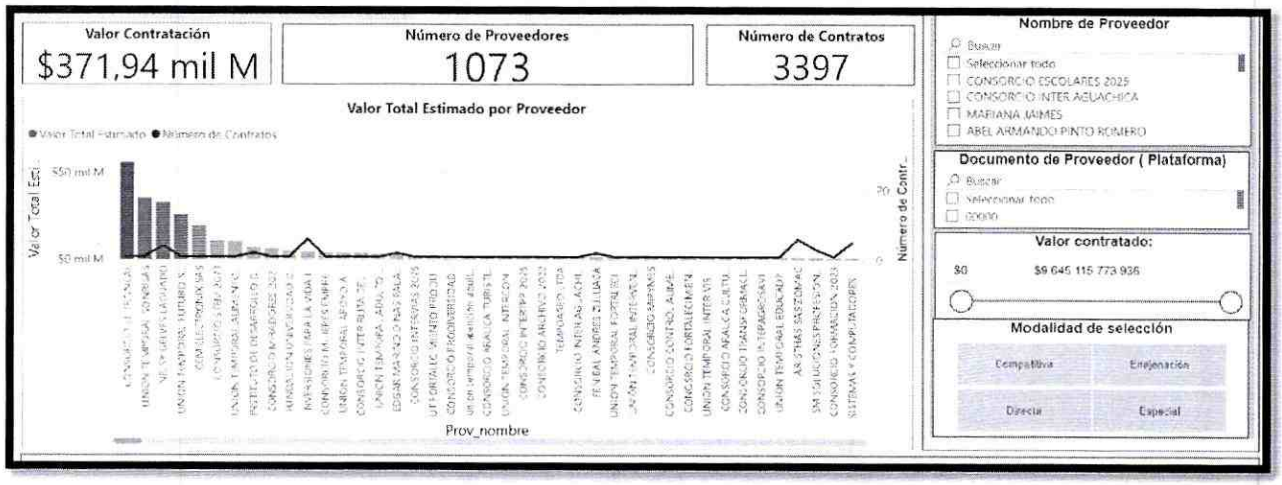
33	FERLECOL, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	9010531272	ARAUCA
34	FUNDACION MORIAH	9004476099	ARAUCA
35	FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	9004907225	ARAUCA
36	FUTURO O.N.G.	8340013211	ARAUCA
37	GRUPO ARION SAS	9005083563	ARAUCA
38	GRUPO SEGHO S.A.S	9010551945	ARAUCA
39	GRUPO TECHNOVAL SAS	9001980391	ARAUCA
40	GRUPOVI S.A.S	9007385580	ARAUCA
41	ICOL-C S.A.S INGENIERIA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	8340001559	ARAUCA
42	INCOS SAS	8340014296	ARAUCA
43	INGENIARCOS INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS LTDA EN LIQUIDACION	9001398507	ARAUCA
44	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES R&C SAS	9004279826	ARAUCA
45	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL SAS	9007106340	ARAUCA
46	INGENIERIA Y CONSTRUCTORES R&C SAS	9010269718	ARAUCA
47	INGENIEROS TECNICOS CONSTRUCTORES COLOMBIANOS LTDA	8200003894	ARAUCA
48	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	9008079762	ARAUCA
49	INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	8340014519	ARAUCA
50	INVERSIONES & ARQUITECTURA S.P.I SAS	9010547047	ARAUCA
51	INVERSIONES R.A S.A.S.	9000993796	ARAUCA
52	JMAT SOLUCIONES S.A.S	9010400031	ARAUCA
53	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	8340014581	ARAUCA
54	KAMBIAR COLOMBIA SAS_- KAMBIACOL SAS	9000323702	ARAUCA
55	KILOMETRO SIETE S.A.S	9005272899	ARAUCA
56	LEYOS GROUP SAS	9009261821	ARAUCA
57	LLANO INVERSIONES PSR LTDA	9000279321	ARAUCA
58	MAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9005921421	ARAUCA
59	MEG SAS	9008096591	ARAUCA
60	NEDA GOMEZ & CIA SAS	8340018400	ARAUCA
61	NEPAD SAS	9005865286	ARAUCA
62	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS EN LIQUIDACION	9007357963	ARAUCA
63	PROGRESO DESARROLLO INTEGRAL ARAUCANO SAS	9005171493	ARAUCA
64	PROMOTORA DE PROYECTOS Y BIENES LTDA CONSTRUBIEN LTDA	8340000582	ARAUCA
65	PROYECTAR Y CREAR INGENIERIA SAS	9008680222	ARAUCA

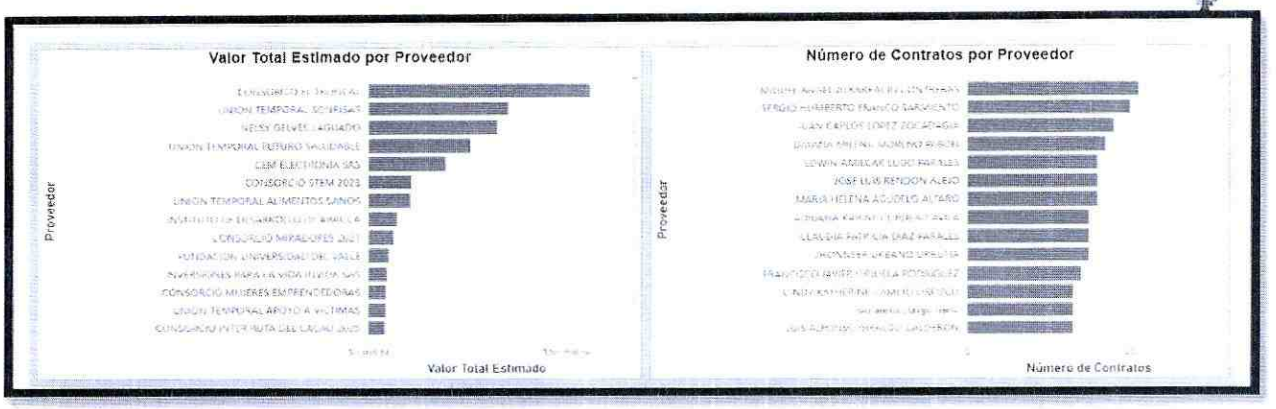
Análisis de la oferta – M.A.E

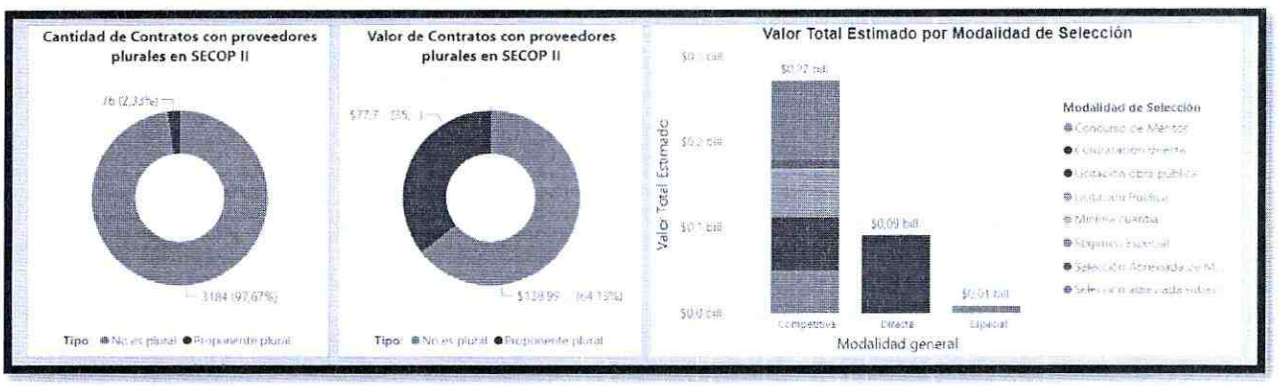
A continuación, se relaciona evidencia de consulta realizada en la plataforma M.A.E para cada segmento a nivel departamental. En la cual se evidencia valor de contratación, número de proveedores y cantidad de contratos realizados por el departamento desde el año 2020 a la fecha.

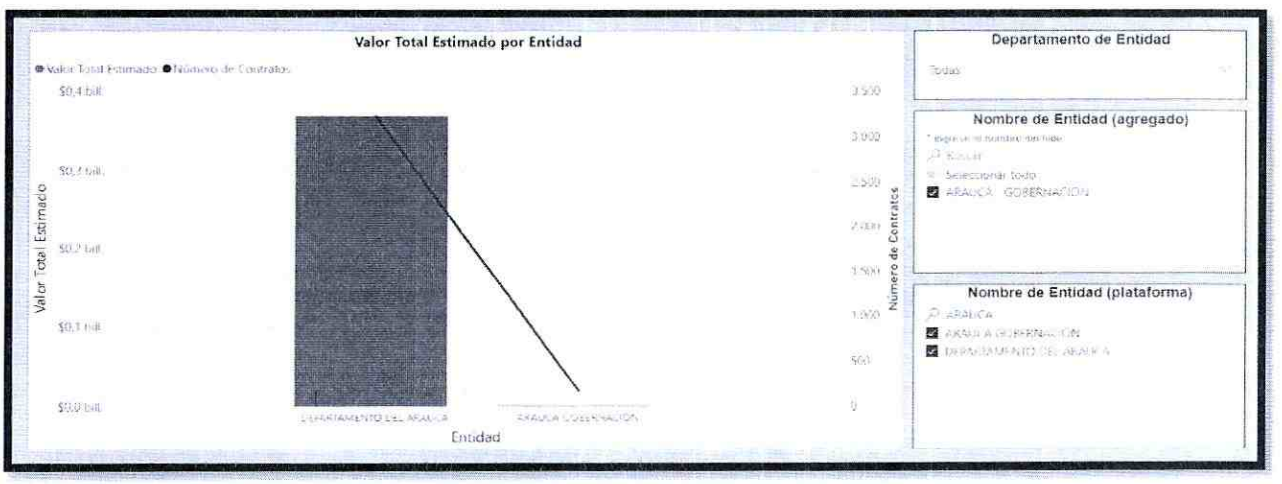







Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3184 (97,67%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,92 bill
$0,09 bill
$0,01 bill
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Régimen Especial


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Seleccionar todo
ARAUCA - GOBERNACION
Nombre de Entidad (plataforma)
ARAUCA
ARAUCA GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8	$2.217.849.811	0,60%	29	$16.476.062.693	4,43%	8	$2.840.951.719	0,76%
8011 - Servicios de recursos humanos	545	$12.153.254.369	3,27%	548	$12.082.161.634	3,25%	526	$22.837.821.083	6,14%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$181.970.640	0,05%	6	$29.680.000	0,01%	3	$258.856.500	0,07%
8014 - Comercialización y distribución				2	$11.380.607.970	3,06%	3	$4.747.644.215	1,28%
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$87.399.918	0,02%	1	$0	0,00%	2	$215.500.000	0,06%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$46.386.580	0,01%	8	$8.599.821.823	2,31%	8	$1.794.207.949	0,48%
8111 - Servicios informáticos	1	$1.332.598.790	0,36%	5	$748.385.000	0,20%	3	$866.891.360	0,23%
8112 - Economía									
8113 - Estadística									
8114 - Tecnologías de fabricación				1	$155.155.175	0,04%	1	$501.446.365	0,13%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	2	$668.670.000	0,18%	1	$49.793.229	0,01%	1	$406.686.300	0,11%
Total	**561**	**$16.688.132.108**	**4,49%**	**599**	**$49.521.667.524**	**13,31%**	**555**	**$34.470.006.491**	**9,27%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

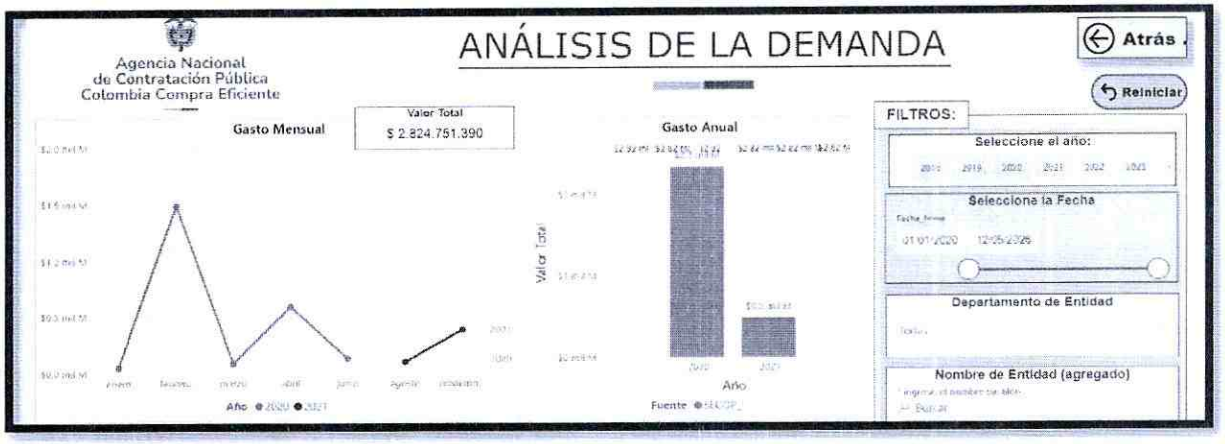
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14	$20.229.903.476	5,44%	9	$5.387.834.486	1,45%	10	$60.944.915.193	16,39%
8011 - Servicios de recursos humanos	493	$52.474.615.309	14,11%	360	$7.685.314.716	2,07%	523	$10.044.896.415	2,70%
8013 - Servicios inmobiliarios	4	$104.536.250	0,03%	1	$67.900.000	0,02%	2	$266.914.000	0,07%
8014 - Comercialización y distribución									
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$2.799.229.931	0,75%						
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10	$2.021.286.579	0,54%	8	$3.638.818.186	0,98%	10	$4.617.840.732	1,24%
8111 - Servicios informáticos	2	$1.793.318.543	0,48%	1	$19.624.978.400	5,28%	2	$74.006.295	0,02%
8112 - Economía							1	$1.137.450.000	0,31%
8113 - Estadística				1	$669.798.420	0,18%			
8114 - Tecnologías de fabricación	4	$27.827.000.490	7,48%	3	$35.782.849.150	9,62%	3	$7.578.512.126	2,04%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información									
Total	**529**	**$107.249.890.578**	**28,84%**	**383**	**$72.857.493.360**	**19,59%**	**551**	**$84.664.534.761**	**22,76%**

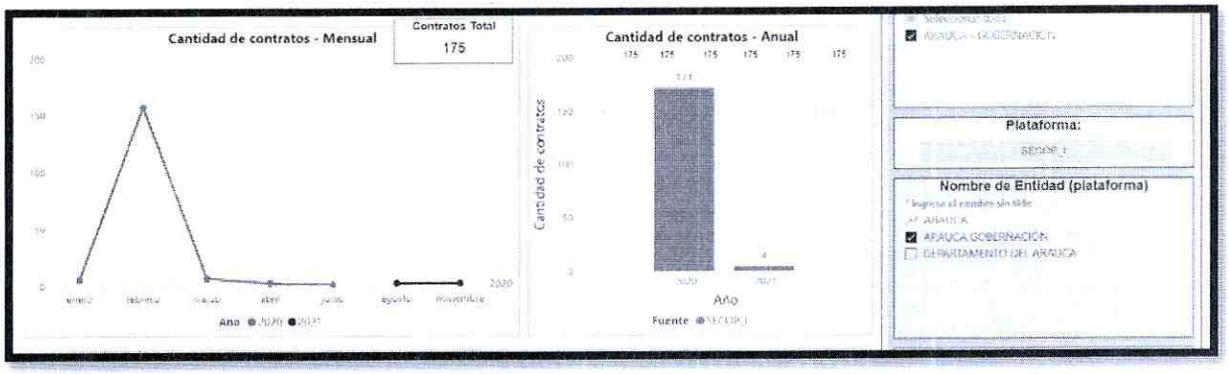
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

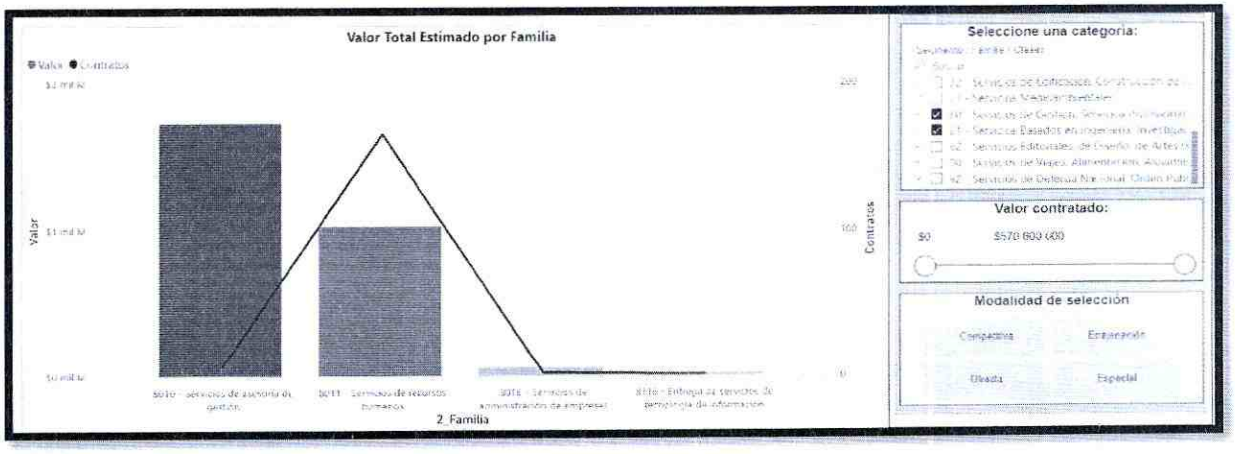
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10	$60.944.915.193	16,39%				78	$108.097.517.378	29,06%
8011 - Servicios de recursos humanos	523	$10.044.896.415	2,70%	216	$5.313.755.631	1,43%	3211	$122.591.819.157	32,96%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$266.914.000	0,07%				18	$909.857.390	0,24%
8014 - Comercialización y distribución							5	$16.128.252.185	4,34%
8016 - Servicios de administración de empresas							7	$3.102.129.849	0,83%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10	$4.617.840.732	1,24%	2	$1.119.732.880	0,30%	45	$21.838.096.731	5,87%
8111 - Servicios informáticos	2	$74.006.295	0,02%	1	$56.390.000	0,02%	15	$24.496.568.388	6,59%
8112 - Economía	1	$1.137.450.000	0,31%				1	$1.137.450.000	0,31%
8113 - Estadística							1	$669.798.420	0,18%
8114 - Tecnologías de fabricación	3	$7.578.512.126	2,04%				12	$71.844.963.306	19,32%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información							4	$1.125.149.529	0,30%
Total	**551**	**$84.664.534.761**	**22,76%**	**219**	**$6.489.878.511**	**1,74%**	**3397**	**$371.941.602.333**	**100,00%**

Análisis de la demanda - M.AE.

Dentro del Análisis de la Demanda encontramos datos históricos del comportamiento del gasto del departamento de Arauca, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha. Registrados en la Plataforma de consulta M.A.E. – Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de Secop I y Secop II.



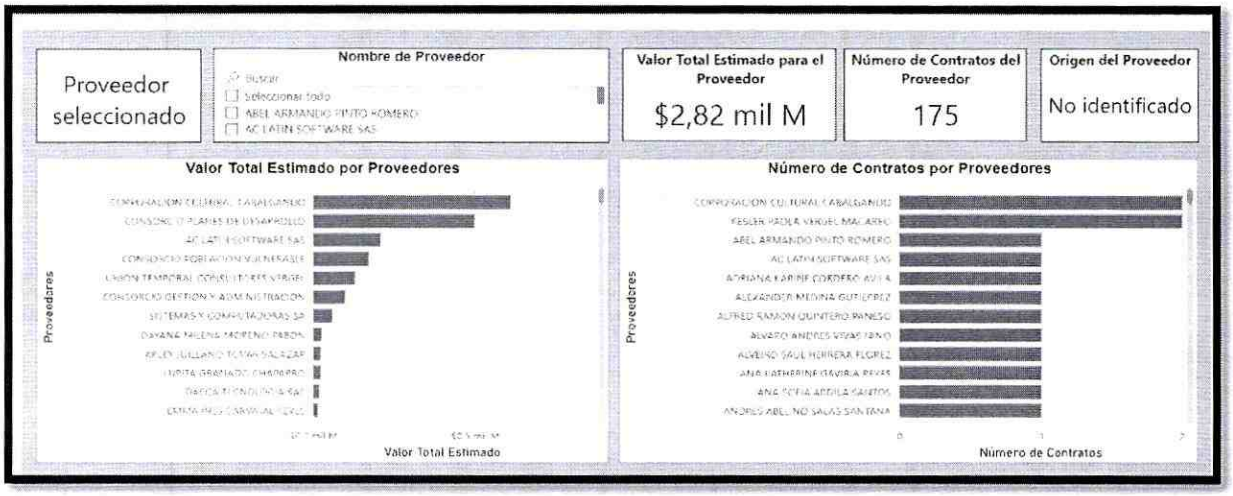


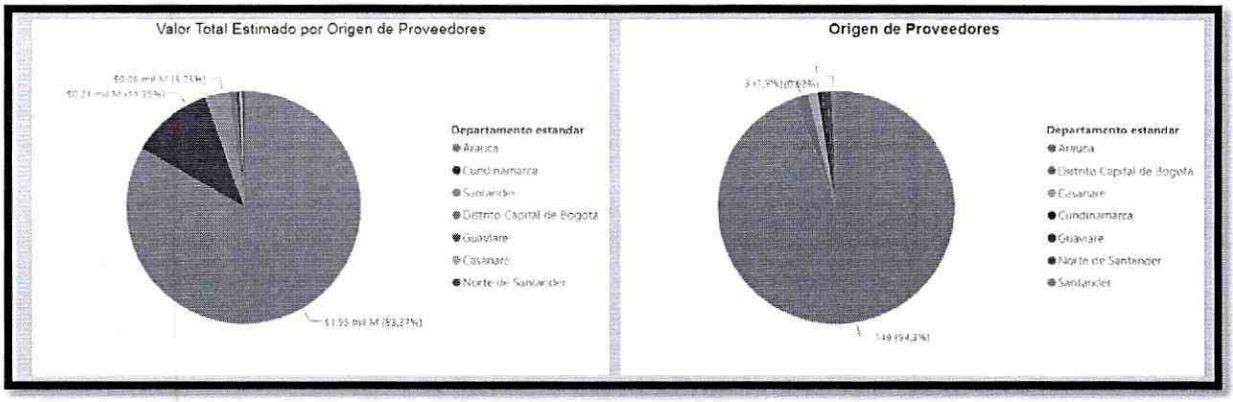


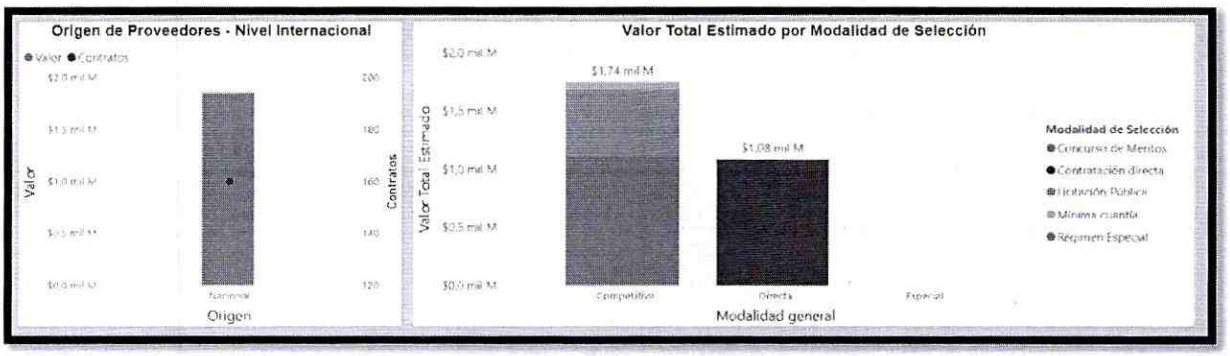
GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$1.239.955.140	43,90%	3	$483.947.333	17,13%	7	$1.723.902.473	61,03%
8011 - Servicios de recursos humanos	165	$1.020.848.999	36,14%				165	$1.020.848.999	36,14%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$59.999.918	2,12%	1	$0	0,00%	2	$59.999.918	2,12%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1	$20.000.000	0,71%				1	$20.000.000	0,71%
Total	171	$2.340.804.057	82,87%	4	$483.947.333	17,13%	175	$2.824.751.390	100,00%







CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR.

Del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente Estudio del Sector para la celebración del contrato de consultoría – modalidad interventoría, bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO para el desarrollo del objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** La entidad concluye lo siguiente:

- El proceso de Interventoría como ponente integral del proyecto es altamente conveniente y necesario, pues tiene la misión de representar al DEPARTAMENTO, ejercer control y vigilancia a la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones al atacar el déficit cuantitativo de vivienda rural que alcanza cifras críticas del 56,33% en Fortul y del 24,09% en Tame. Respecto de la ejecución de estas 40 soluciones de vivienda responde a una obligación constitucional y se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, específicamente en el Pilar Igualdad de Oportunidades para Arauca y el Eje Estratégico Vivienda Digna, garantizando así el cumplimiento de las metas públicas de reducción de la pobreza multidimensional.

- En general el sector estudiado de empresas cuyas actividades son de consultorías en ingeniería civil, hidráulica, geotécnica y otras, presenta indicadores de capacidad financieros positivos, lo cual se evidencia en altos niveles de capital de trabajo, y de índices de liquidez. Desde el punto de vista financiero no existe ningún riesgo de cumplimiento en cuanto a la capacidad de tener recursos financieros inmediatos (flujo de efectivo disponible).

- Por otro lado, los niveles de endeudamiento se encuentran dentro del promedio de las empresas en Colombia. Finalmente, la capacidad de generación de utilidades de las empresas del sector está por encima del promedio de la mayoría de los sectores de la economía. Esto se debe a que el crecimiento de este sector va de la mano del sector de la construcción, por lo que las utilidades en general serán altas en la medida que el panorama económico sea positivo para el sector de la construcción en obras civiles.

- Se ha determinado que en el mercado regional y nacional existe un número plural de posibles proponentes (personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales) con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el contrato. Esto garantiza la libre concurrencia y evita procesos desiertos, validando los requisitos habilitantes establecidos conforme a los Documentos Tipo adoptados por la Entidad.

- El proceso de Interventoría como ponente integral del proyecto permitirá garantizar el cumplimiento del alcance propuesto a través de profesionales idóneos que realicen el seguimiento y control bajo principios de eficiencia y eficacia.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Departamental recomienda dar apertura al proceso de selección, aplicando los Versión 2. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, al haberse verificado que no existen barreras injustificadas de acceso al mercado y que el proyecto es viable en todas sus dimensiones.

GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de Planeación Departamental

MONICA TRESPALACIOS CASTILLO
Profesional Universitaria
Secretaria de Planeación Departamental

Revisó Aspectos Jurídicos: **Miguel Alfonso Fajardo**
Profesional de Apoyo Jurídico